

**ACUERDO DE SERVICIO DE EXPEDICIÓN DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET (CFDI)**, que provee **AURORIAN S.A. DE C.V** en lo sucesivo “**KONESH SOLUCIONES**” y, por la otra parte, “**EL USUARIO**”, cuyos datos aparecen al final del presente convenio, sujetándose ambas partes al tenor de los siguientes:

## **TERMINOS Y CONDICIONES**

**PRIMERA. - OBJETO.** Las partes acuerdan la prestación de servicios a través de la plataforma denominada **Aplicación gratuita CFDI** de ahora en adelante “**LA SOLUCIÓN**” consistente en la generación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) así como la expedición de Timbre Fiscal, que provee “Konesh Soluciones” a favor de “**EL USUARIO**”, previa alta que **AURORIAN S.A. DE C.V.**, realice de este último, en la Aplicación gratuita CFDI, solicitándole desde ahora para este efecto, los siguientes datos:

- Razón Social/Persona física, Nombre completo, Dirección Fiscal, RFC, Teléfono y Correo electrónico, CSD & password

Adicionalmente, Konesh Soluciones, se obliga a proporcionar los servicios de emisión de “Timbre fiscal” a favor de **EL USUARIO**, consistentes en el proceso mediante el cual Konesh Soluciones, en nombre del Servicio de Administración Tributaria, asigna en tiempo real, el folio y sellado de un Certificado Fiscal Digital por Internet (CFDI).

Las partes acuerdan que **EL PRESTADOR**, deberá llevar a cabo los servicios de validación del CFDI, de conformidad con establecido por la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.

## **SEGUNDA. - DEFINICIONES.**

Para efecto de lo dispuesto en el presente documento, las partes acuerdan los siguientes significados:

1. **COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI):** es el comprobante al que se refiere el artículo 29 del Código Fiscal de la Federación, vigente a partir del 1 de enero de 2011 y consistente en un archivo electrónico de formato y extensión XML, el cual debe ser enviado a un Proveedor Autorizado de Certificación, para que valide el comprobante, le asigne un folio y sea incorporado el sello digital del SAT antes de ser entregado al cliente.
2. **USUARIO:** significa la persona física o moral que, solicita los servicios de **KONESH SOLUCIONES**.
3. **Datos proporcionados por EL USUARIO:** significa todos los datos e información que de forma electrónica ingrese **EL USUARIO** a **LA SOLUCIÓN**, para el uso del servicio.

4. **Datos personales:** Cualquier información concerniente a una persona física referentes a una persona identificada e identificable.

Las partes en este acto acuerdan en que serán aplicables, en lo conducente las definiciones que resulten aplicables de los ordenamientos legales aplicables de acuerdo con el servicio contratado, teniéndolas por reproducidas como si a la letra se insertasen.

### **TERCERA. - OBLIGACIONES DE KONESH SOLUCIONES.**

Independientemente, KONESH SOLUCIONES, se obliga con EL USUARIO a que los CFDI, que se generen deberán contener:

- Año, número de aprobación, folio, sello digital

Podrán ser consultados y estarán a disposición de cualquier contribuyente que cuente con una clave de cliente, en la página web:

<https://www.cfdinova.com.mx/CFDPortal/>

KONESH SOLUCIONES, se obliga con EL USUARIO a que el Timbre Fiscal, deberán contener los siguientes:

- Versión, UUID, Fecha Timbrado, Sello CFDI, No. Certificado SAT

### **CUARTA. - PROTECCION DE DATOS Y OBLIGACIONES**

KONESH SOLUCIONES, se obliga en su carácter de Proveedor de Certificación de CFDI autorizado a cumplir con lo siguiente:

- Guardar absoluta reserva de la información de los CFDI que certifiquen a los contribuyentes, en términos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, publicada en el DOF el 5 de julio de 2010, dicha reserva también debe estar estipulada por escrito como una obligación a cargo del proveedor.
- Enviar al SAT de manera inmediata copia de los CFDI una vez que hayan sido certificados. Dicho envío se realizará con las características y especificaciones técnicas que se establezcan por el SAT, en todo caso el tiempo de envío no podrá exceder de 72 setenta y dos horas contadas a partir de que el CFDI fue certificado y tener en todo momento a disposición del SAT la posibilidad de realizar el acceso remoto o local a las bases de datos en donde se resguarde la información y copias de los CFDI que hayan certificado en los últimos tres meses.
- Proporcionar al contribuyente emisor una herramienta para consulta del detalle de sus CFDI certificados.

- Conservar los CFDI certificados, por un término de tres meses, en un medio electrónico, óptico o de cualquier tecnología, aun cuando no subsista la relación jurídica al amparo de la cual se certificaron los CFDI.
- KONESH SOLUCIONES se compromete a través de la aplicación gratuita CFDI, administrar, manejar, resguardar y controlar la confidencialidad, integridad y disponibilidad del certificado de sello digital que el SAT le proporcione al usuario para realizar su función, en el entendido de que la plataforma no guarda el CSD de “EL USUARIO”.
- Comunicar por escrito o vía correo electrónico a sus clientes en caso de que suspenda temporal o definitivamente sus servicios, y dar al SAT, en su caso, “Aviso de liquidación, concurso mercantil o acuerdo de extinción jurídica de la sociedad autorizada para operar como Proveedor de certificación de CFDI” En el caso del aviso a sus clientes, este deberá realizarse con treinta días hábiles de anticipación en caso de suspensión temporal o definitiva de operaciones.
- Presentar el “Aviso electrónico de liquidación, concurso mercantil o acuerdo de extinción jurídica de la sociedad autorizada para operar como Proveedor de Certificación de CFDI”, cuando el proveedor entre en proceso de liquidación, concurso mercantil o su órgano de dirección haya tomado acuerdo de extinción de la sociedad, según sea el caso, dentro del término de 72-setenta y dos horas o antes de que concluya el proceso de liquidación, concurso mercantil o extinción jurídica de la sociedad, lo que ocurra primero, el proveedor de certificación de CFDI deberá entregar al SAT la copia de los CFDI que haya certificado y que aún esté pendiente de dicho envío.
- Validar que el CFDI que le fue remitido cumpla con lo establecido en la cláusula cuarta del presente contrato.
- Si el CFDI cumple con las validaciones anteriores, el proveedor de certificación de CFDI dará respuesta al contribuyente incorporando el complemento que integre los siguientes datos:
  - Folio asignado por el SAT.
  - Fecha y hora de certificación.
  - Número de serie del certificado digital del SAT con el que se realizó el sellado.
  - Sello digital del SAT.

## **QUINTA. - ACCESO.**

“**KONESH SOLUCIONES**” acuerda que el servicio estará disponible para “EL USUARIO”, de acuerdo con lo establecido con el SAT, sin embargo, las partes acuerdan que la funcionalidad y acceso a la aplicación podrá estar sujeta a las contingencias por fallas ajenas a “**KONESH SOLUCIONES**”, y en cuyo caso, no será responsabilidad de KONESH SOLUCIONES.

## **SEXTA. - RESPONSABILIDADES DE KONESH SOLUCIONES.**

Adicional a sus obligaciones de confidencialidad y privacidad de la información que resida en los servidores que disponga, KONESH SOLUCIONES., se obliga a: (i) no usar, modificar o divulgar a cualquier otro usuario, los datos de EL USUARIO; (ii) mantener la seguridad de la información y la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos de EL USUARIO; (iii) proveer soporte básico a EL USUARIO (contribuyente) sin cargo; y (iv) realizar todos los esfuerzos razonables para mantener el servicio disponible las 24-veinticuatro horas del día, 7siete días a la semana, excepto en el caso de: (a) tiempo de inactividad planificado; b) tiempo de inactividad emergente en caso de que exista un riesgo inminente que afecte la operación de KONESH SOLUCIONES, por lo cual requiera éste último desactivar temporalmente el servicio, en cualquier hora y fecha, en cuyo caso KONESH SOLUCIONES notificará a EL USUARIO en forma previa a la suspensión del servicio indicándole el tiempo aproximado que estará inactivo. En este caso no existirá un plazo mínimo para que sea notificado EL USUARIO por parte de KONESH SOLUCIONES, y por consecuencia no será responsable de reponer el servicio o aplicar los pagos realizados.

## **SEPTIMA. - RESPONSABILIDADES DEL USUARIO.**

EL USUARIO es responsable de todas las actividades que se produzcan a través de su cuenta. EL USUARIO deberá ser: (i) el único responsable por la exactitud, calidad, integridad, legalidad, confiabilidad de los Datos de EL USUARIO, (ii) realizar sus esfuerzos comercialmente razonables para evitar el acceso y uso, no autorizado de la aplicación, así como notificar inmediatamente a KONESH SOLUCIONES, cualquier acceso o uso no autorizado y (iii) cumplir con todas las leyes locales, estatales, federales en el uso del Servicio.

## **OCTAVA. - MANUAL DEL USUARIO Y SOPORTE TÉCNICO.**

EL USUARIO deberá utilizar el servicio únicamente para sus fines comerciales de conformidad con el presente convenio y no podrá: (i) licenciar, sublicenciar, vender, revender, alquilar, arrendar, transferir, asignar, distribuir, compartir el uso del servicio a terceros, o de cualquier otra manera explotar comercialmente o poner el servicio a disposición de terceros. (ii) enviar correo basura o mensajes duplicados o no solicitados en violación a las leyes aplicables (iii) enviar o almacenar material ilegal, obsceno, amenazante, injurioso, o de otro tipo de material ilegal, incluyendo material perjudicial para los menores, o que viole derechos de terceros en materia

de privacidad de los datos personales, (iv) enviar o almacenar códigos maliciosos, (v) interferir o perturbar la integridad de los datos que figuren en él o (vi) intentar obtener acceso sin autorización, al servicio, a través de sus sistemas o redes internas.

**“KONESH SOLUCIONES”**, en este acto, se obliga a dar acceso a los manuales de usuario las 24(veinticuatro) horas a **“EL USUARIO”**, para el uso de la infraestructura que se requiere para la emisión y envío de los CFDI, a través de la siguiente página de Internet cuya dirección electrónica es la siguiente: <https://www.cfdinova.com.mx/CFDPortal/>

KONESH SOLUCIONES, se obliga a brindar el soporte técnico necesario para EL USUARIO, de lunes a viernes de 9:00 a 19:00 hrs, vía telefónica a los siguientes números:

Ciudad de México: 5564 0912  
Interior de la república: 01 800 841 9866

Lo anterior de acuerdo con los niveles de servicio establecidos en el portal de facturación gratuita y dentro del “Proceso de Atención a Usuarios”.

#### **NOVENA. - DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.**

KONESH SOLUCIONES, se reserva todos los derechos en materia de propiedad intelectual, sobre los servicios que presta a EL USUARIO, bajo el presente convenio. No otorga derechos a EL USUARIO, distintos a los expresamente establecidos en este documento. EL USUARIO, no podrá (i) modificar, copiar o crear de cualquier manera, los servicios que se prestan a través de LA SOLUCIÓN en línea; (ii) formular o reflejar cualquier contenido propio de la aplicación a través de cualquier medio, para sus propios fines comerciales internos, (iii) realizar cualquier técnica de ingeniería inversa para el acceso al servicio, (iv) utilizar el servicio con el fin de (a) crear un producto o servicio competitivo, o (b) copiar ideas, características, funciones o gráficos contenidos en la aplicación utilizada para proporcionar el servicio. Las partes acuerdan que EL USUARIO posee todos los derechos sobre los datos e información que ingrese y almacene a través de LA SOLUCIÓN.

KONESH SOLUCIONES, acuerda que todos los datos de EL USUARIO se considerarán como información estrictamente confidencial y no podrá revelarla en ningún caso a terceros.

#### **DECIMA. - CONFIDENCIALIDAD**

Cada una de las partes, sus empleados, agentes, comisionistas, representantes y/o accionistas se comprometen en proteger la confidencialidad de la información que le haya sido proporcionada por la otra parte, debiendo aplicar, al menos, la misma diligencia en la protección de dicha información que la que aplicaría en la protección de su propia información confidencial. Dicha obligación permanecerá en vigor hasta

transcurridos dos años desde que cualquier información confidencial fuese revelada a la otra parte.

El término "Información Confidencial" para los efectos del presente Contrato, significará toda la información (se haya identificado como confidencial o no), que por cualquier forma o medio se divulgue o tenga conocimiento la parte a la que dicha información haya sido revelada.

En caso de incumplimiento de las obligaciones aquí pactadas, se hará acreedor a las penas establecidas en los artículos 82 a 86, 213 fracciones I, IX y X, 223, fracciones IV, V y/o VI de la Ley de la Propiedad Industrial, así como 210 y 211 del Código Penal para el Distrito Federal y para toda la República en materia Federal y sus correlativos de los Estados de la República Mexicana, reservándose la parte afectada, desde este momento y de manera expresa, la facultad de ejercitar las acciones penales y legales que correspondan independientemente de demandar el pago de daños y perjuicios que llegase a sufrir.

Ambas partes acuerdan que la vigencia de esta cláusula será por todo el tiempo de duración del presente convenio y/o sus Anexos y de 10-diez años posteriores a la terminación independientemente de su causa o motivo.

#### **DECIMA PRIMERA. - CESIÓN.**

Ninguna de las partes podrá ceder los derechos y obligaciones estipulados en este convenio, sin la autorización por escrito por la otra parte.

#### **DECIMA SEGUNDA. - NOTIFICACIONES.**

Cualquier notificación que requiera realizar EL USUARIO a KONESH SOLUCIONES, en los términos del presente contrato, surtirá sus efectos, cuando la envíe, por correo electrónico, a la siguiente dirección de correo: [cfdigratico@konesh.com.mx](mailto:cfdigratico@konesh.com.mx)

Cualquier notificación que requiera realizar KONESH SOLUCIONES, en los términos del presente convenio, surtirá sus efectos, cuando se envíe al domicilio de EL USUARIO, proporcionados en su registro, los cuales deberán ser actualizados, en caso de cambios o modificaciones al domicilio.

Las partes en este acto acuerdan que derivado de lo estipulado en el cuerpo del presente instrumento, podrán generar, enviar, recibir y/o archivar información por medios electrónicos, por lo que ambas se obligan a conservarla por un plazo mínimo de 10-diez años. Derivado de lo anterior, las partes acuerdan sujetarse a lo establecido en el Código de Comercio para lo relacionado con los mensajes de datos.

## **DECIMA TERCERA. - PRIVACIDAD.**

Las partes acuerdan que de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPPP), se podrán remitir datos personales de sus contactos comerciales y representantes, en forma recíproca tomando en consecuencia la figura de responsable respecto de los datos personales a remitir y encargado de los datos personales que reciba de la otra parte. En atención de lo anterior, se obligan a cumplir con las obligaciones en su carácter de Encargados y Responsables, que al efecto establece la LFPDPPP y su reglamento.

### **AVISO DE PRIVACIDAD.**

Aurorian S.A de C.V., mejor conocido como Konesh Soluciones, con domicilio operativo (sucursal) en calle Tuxpan 64, colonia Roma Sur, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06760, en la Ciudad de México, país México, y portal de internet [www.konesh.com.mx](http://www.konesh.com.mx), es el responsable del uso y protección de sus datos personales que nos proporcione.

¿Para qué fines utilizaremos sus datos personales?

Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos para las siguientes finalidades que son necesarias para brindarle el servicio que solicita:

- Proveer los servicios y/o productos requeridos por usted
- Proveer servicios de consultoría y/o soporte técnico
- Para la certificación, emisión, recepción, entrega y envío de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y recepción de Documentos Digitales
- Informar sobre nuevos servicios y/o productos que tengan relación con los ya contratados o cambios de éstos últimos.
- Cumplir con las obligaciones contractuales que sean contraídas con usted
- Presentar propuestas comerciales
- Celebrar los contratos correspondientes para la formalización de nuestros servicios y/o productos
- Elaborar reportes y estadísticas de los servicios y/o productos ofrecidos por Aurorian S.A de C.V.
- Identificarlo en cualquier tipo de relación jurídica o de negocios

De manera adicional, utilizaremos su información personal para las siguientes finalidades secundarias que no son necesarias para el servicio solicitado, pero que nos permiten y facilitan brindarle una mejor atención:

- Evaluar la calidad de nuestros servicios y/o productos
- Informar sobre noticias relevantes de la empresa
- Mercadotecnia o publicitaria
- Prospección comercial

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para las finalidades secundarias mencionadas, o alguna(s) de ellas, puede negarnos su consentimiento desde este momento, enviando su [solicitud](#) a nuestro Oficial de Protección de Datos [datospersonales@konesh.com.mx](mailto:datospersonales@konesh.com.mx), quien le indicará el procedimiento a seguir para ejercer su derecho. Su negativa en este sentido no

podrá ser motivo para que le neguemos los servicios y/o productos que solicita o contrata con nosotros.

Para conocer más información sobre los términos y condiciones en que serán tratados sus datos personales, como los terceros con quienes compartimos su información personal y la forma en que podrá ejercer sus derechos ARCO.

Las partes aceptan y reconocen que el Aviso de Privacidad de AURORIAN S.A. DE C.V., se encuentra disponible en el sitio web: [https://www.konesh.com.mx/avisos\\_de\\_privacidad/Aviso\\_de\\_Privacidad\\_Clientes.pdf](https://www.konesh.com.mx/avisos_de_privacidad/Aviso_de_Privacidad_Clientes.pdf)

En virtud de lo anterior, en este acto cada una de las partes se obliga a sacar en paz y a salvo, y a indemnizar en su caso, a la otra parte afectada de cualquier acción, reclamación o procedimiento de cualquier naturaleza cuyo origen se encuentre en el incumplimiento respecto de lo establecido en la presente cláusula, la LFPDPPP y su Reglamento, relacionados con el tratamiento de datos personales ya sea que el procedimiento, lo inicie la autoridad o un particular, dicha indemnización incluirá el reembolso de todos los gastos en los que la parte afectada hubiere incurrido en su defensa o manejo del procedimiento, incluyendo sin limitación honorarios de abogados y sanciones económicas.

#### **DECIMA CUARTA. - JURISDICCIÓN.**

Las partes expresan que el presente contrato, se regirá por las disposiciones legales aplicables en la República Mexicana.

Para el caso de que exista una disputa o controversia, derivada de la interpretación, ejecución o cumplimiento del presente contrato o de cualquiera de los documentos que del mismo se deriven, o que guarden relación con éste, las partes amigablemente, buscarán llegar a un acuerdo dentro de un plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir de la fecha en que surja cualquier diferencia y se notifique por escrito sobre dicho evento a la contraparte, deduciendo el proceso de mediación ante el Centro de Justicia Alternativa del Distrito Federal, llevándose al amparo de la Ley de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y su Reglamento Interno, vigente al momento de que se presente la controversia.

En caso de que no se llegare a un acuerdo, ambas partes convienen en este acto en someter todas las desavenencias que deriven del presente contrato o de cualquiera de los documentos que del mismo se deriven, o que guarden relación con éste o con aquéllos, serán resueltas de manera definitiva se someten a la competencia Tribunales de la Ciudad de México, renunciando expresamente a cualquier fuero distinto que por razones de sus domicilios presentes o futuros pudieren corresponderles.

## **DECIMA QUINTA. - ACEPTACIÓN**

Para constancia y efectos legales del presente documento, los datos de la siguiente persona física o moral:

**NOMBRE COMPLETO:**

**EMAIL:**

**TELEFONO:**

**EL USUARIO (Razón Social)**

**RFC:**

**DIRECCIÓN:**

Acepta el presente convenio en la Ciudad de México con fecha: